

D. Joan Roca Sagarra, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A.,S.M.E:**

C E R T I F I C A:

I.- El Consejo de Administración de WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A., S.M.E. (la "Sociedad") adoptó, en fecha 24 de marzo de 2020, por escrito y sin sesión, al amparo del artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, del artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros:

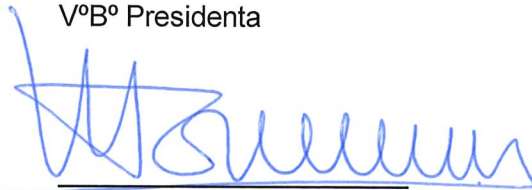
ACUERDO OCTAVO. - Suspender la adjudicación del contrato de "Sustitución del sistema de iluminación actual por iluminación tipo LED en el Edificio WTCB" por haberse anunciado por parte de Fibratel Aneumled UTE la impugnación de la adjudicación del mismo.

II.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, del artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente que ningún miembro del Consejo de Administración se opuso al procedimiento de adopción de los acuerdos por escrito y sin sesión.

III.- Que el acta de la sesión fue firmada por la Presidenta y el Secretario, y aprobada por unanimidad.


Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación, en Barcelona a 24 de marzo de 2020.

VºBº Presidenta



Maria Mercè Conesa Pagès

Secretario



Joan Roca Sagarra